

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
FONDO ÁRABE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PROGRAMA DEL GOLFO ÁRABE PARA ORGANIZACIONES DE DESARROLLO
DE LAS NACIONES UNIDAS

INFORME SOBRE DESARROLLO HUMANO ÁRABE 2004

Hacia la libertad en el mundo árabe

El mundo árabe se encuentra en una encrucijada histórica. Entre la opresión en casa y las violaciones procedentes del exterior, los árabes se encuentran cada vez más excluidos por lo que respecta a la determinación de su futuro.

La libertad en su sentido más amplio incorpora no sólo las libertades civiles y políticas (en otras palabras, la liberación de la opresión), sino también la liberación de todos los factores contrarios a la dignidad humana. Para poder ser sostenida y mantenida, la libertad exige un sistema de buen gobierno que descansa sobre una representación efectiva del pueblo y responda ante el mismo, que defienda el Estado de Derecho y garantice que un poder judicial independiente aplique la ley de forma imparcial.

El informe describe a las sociedades libres, en su dimensión normativa, como un contraste fundamental con los países árabes de hoy en día. La enorme distancia que separa la realidad actual de lo que muchos en la región esperan supone una fuente de desesperación y frustración generalizada entre los árabes en cuanto a las perspectivas de sus países de lograr una transición pacífica hacia una sociedad donde impere la libertad y el buen gobierno. Además, las persistentes tendencias en las estructuras sociales árabes podrían muy bien llevar a una escalada de crisis sociales, económicas y políticas. Cada una de las fases posteriores de la crisis se impondría como una nueva realidad, provocando injusticias que finalmente quedarían fuera de control.

El mundo árabe se encuentra en un punto decisivo, que no admite complacencias ni concesiones.

Si los pueblos árabes quieren conseguir verdaderas sociedades de libertad y buen gobierno, deberán ser socialmente innovadores. Su desafío es la creación de un modo viable de transición desde una situación en la que la libertad se ve restringida y la opresión es la norma, hacia una situación de libertad y buen gobierno que minimice la agitación social y los costes humanos, en el mayor grado posible. La historia juzgará esto como un logro trascendental mediante el cual la región finalmente alcance su bien merecida libertad.

Traducción realizada por
el Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos

RESUMEN EJECUTIVO

Introducción

Este Informe, el tercero en la serie de Informes sobre Desarrollo Humano Árabe (AHDR, en sus siglas en inglés), pretende suscitar un debate intenso y a fondo entre todas las fuerzas sociales dinámicas de la región árabe, con el fin de allanar el camino hacia un renacimiento árabe. El Informe ofrece un minucioso análisis del déficit de libertad y buen gobierno, un aspecto que domina el discurso actual tanto dentro como fuera de la región.

La crisis del desarrollo árabe se ha hecho mayor, más profunda y más compleja, hasta tal grado que resulta necesario un pleno compromiso por parte de todos los ciudadanos árabes en una amplia reforma destinada a liderar un renacimiento humano en la región. Las reformas parciales, independientemente de lo variadas que puedan ser, han dejado de ser eficaces, e incluso posibles; quizá nunca lo fueron, ya que las reformas exigen un entorno social que muestre apoyo y receptividad. Ya no puede ralentizarse ni retrasarse más una reforma social global en los países árabes como resultado de intereses particulares.

Las reformas parciales han dejado de ser eficaces

De todos los impedimentos a un renacimiento árabe, las restricciones políticas al desarrollo humano son las más persistentes. Por ello, este Informe se centra en el grave déficit de libertad y buen gobierno.

De todos los impedimentos a un renacimiento árabe, las restricciones políticas al desarrollo humano son las más persistentes

CAMBIOS EN EL DESARROLLO HUMANO DESDE LA PUBLICACIÓN DEL AHDR 2003

En línea con la metodología establecida en esta serie, el Informe comienza citando algunos de los acontecimientos a nivel nacional, regional y mundial que más han influido en el rumbo general del desarrollo humano en la región a lo largo de este período.

Libertad y buen gobierno: un legado histórico

“¿Desde cuándo forzáis a las personas a la esclavitud cuando sus madres las trajeron libres a este mundo?”

Omar bin al-Jattab

SE INTENSIFICAN LOS LLAMAMIENTOS A LA REFORMA

Desde la publicación del AHDR 2003, los Gobiernos árabes y las organizaciones de la sociedad civil han venido proponiendo diversas iniciativas reformistas dirigidas a hacer frente a algunos de los desafíos a los que se enfrenta el mundo árabe. La iniciativa oficial más significativa es la “Declaración sobre el Proceso de Reforma y Modernización”, emitida por la Cumbre Árabe celebrada en mayo de 2004. La Declaración hace un llamamiento para continuar e intensificar las iniciativas de cambio en materia económica, política, social y educativa que reflejen la voluntad y las aspiraciones de los árabes.

La Declaración llama expresamente a la acción para “hacer más profundas las bases de la democracia y del proceso consultivo, así como ampliar la participación en la vida política y en la toma de decisiones, en paralelo con el Estado de derecho, la igualdad entre los ciudadanos, el respeto de los derechos humanos, la libertad de expresión y... la salvaguardia de la independencia del poder judicial”.

Las organizaciones de la sociedad civil también encabezaron diversas iniciativas de reforma mientras se preparaba este Informe. Entre las más significativas se encuentran la “Declaración de Sana’a”, que surgió de la Conferencia Regional sobre Democracia, Derechos Humanos y el Papel de la Corte Penal Internacional (Sana’a, enero de 2004), y la “Carta de Alejandría”, producto de una conferencia de organizaciones de la sociedad civil árabes titulada “Cuestiones de Reforma Árabe: Visión e Implementación” (Alejandría, marzo de 2004).

Fuerzas independientes, tanto políticas como civiles, del mundo árabe también intensificaron su lucha en pro de la reforma política en los países de la región, alcanzando algunos éxitos notables. En Marruecos, diversas organizaciones políticas y de derechos humanos convencieron al Gobierno de que reconociese violaciones anteriores, sobre todo relativas a la desaparición de oponentes políticos, y comenzase a hacer frente a este problema.

En Bahrein, el Comité Nacional para Mártires y Víctimas de Tortura comenzó a exigir indemnizaciones para las familias de los torturados y asesinados por las fuerzas de seguridad. También exigió que los responsables de violaciones de los derechos humanos en Bahrein tuviesen que responder ante la justicia.

En Siria, organizaciones de la sociedad civil pidieron el levantamiento del estado de excepción y la ampliación de las libertades. En Egipto, los Hermanos Musulmanes anunciaron una iniciativa de reforma general.

A principios de 2004, Arabia Saudí fue testigo de un número de iniciativas civiles sin precedentes, con la particularidad de que resultaban relativamente aceptables para el Gobierno. Se dirigieron al príncipe heredero una serie de peticiones y escritos, algunos remitidos por minorías, como los chiíes, a favor de la libertad religiosa, los derechos civiles y la igualdad entre los ciudadanos. Otros criticaban actos de violencia y pedían una mayor apertura política para salir de la crisis actual. Aun otras se centraban en la mejora del estatus de la mujer, incluyendo garantías de su plena participación en la vida pública. Una de las peticiones hacía un llamamiento a favor de la monarquía constitucional y de la realización de reformas políticas fundamentales, incluyendo la celebración de elecciones, el control de las finanzas públicas y la reforma del poder judicial.

En Palestina, las organizaciones de la sociedad civil desplegaron su actividad en muchas áreas diferentes, desde la resistencia a la ocupación y la defensa de los derechos humanos hasta la colaboración en operaciones de asistencia y ayuda humanitaria y la exigencia de reformas.

Presidente del Banco Mundial: la vergüenza de la demolición de hogares por parte de Israel
 “Las operaciones militares israelíes de demolición de miles de hogares en Rafah son irresponsables y dejan sin cobijo a decenas de miles de personas... Como judío, me avergüenzo de que se dé semejante trato a las personas”.

El Muro es contrario al Derecho internacional: Tribunal Internacional de Justicia (TIJ)
 “La construcción del Muro por parte de Israel, la potencia ocupante, en los territorios palestinos ocupados, incluyendo la parte Este de Jerusalén y sus alrededores, así como su régimen asociado, son contrarios al Derecho internacional”.

Este período también presenció intentos externos de fomentar la reforma, comenzando con la “Iniciativa para el Gran Oriente Medio” (*Greater Middle East Initiative*), presentada por la Administración estadounidense a los países del G8. Tras expresar los árabes y algunos países europeos sus reservas con respecto a su primera versión, Estados Unidos propuso un proyecto modificado denominado “Iniciativa para el Oriente Medio Ampliado” (*Broader Middle East Initiative*), con objetivos más limitados y que fue adoptado en la Cumbre del G8 de junio de 2004.

Las iniciativas de reforma, tanto las originadas dentro como fuera de la región, se lanzaron en un contexto internacional y regional que dificultaba el progreso, tal y como queda ilustrado a continuación:

UN ENTORNO REGIONAL E INTERNACIONAL RESTRICTIVO

La continuada ocupación de los territorios palestinos por parte de Israel, la ocupación de Iraq liderada por Estados Unidos y la escalada de terrorismo influyeron negativamente en el desarrollo humano árabe.

Las iniciativas de reforma, tanto las originadas dentro como fuera de la región, se lanzaron en un contexto internacional y regional que dificultaba el progreso

La ocupación israelí de Palestina sigue dificultando la libertad y el desarrollo humano

Israel continuó violando el derecho a la vida de los palestinos mediante el asesinato directo de dirigentes palestinos y matando a civiles en sus ataques, incursiones y reocupación de ciudades y pueblos de Gaza y Cisjordania. Entre mayo de 2003 y junio de 2004, murieron un total de 768 palestinos y fueron heridos 4.064 como resultado de las reiteradas invasiones y bombardeos. Un 22,7% de los palestinos muertos en dicho período eran menores de 18 años.

En este último año, Israel ha seguido vulnerando las libertades individuales y colectivas de los palestinos, como queda patente en los múltiples tipos de castigo colectivo aplicados, incluyendo detenciones y encarcelamientos arbitrarios y repetidos cierres restrictivos.

Israel también continuó su política de demoliciones, destruyendo propiedades y terrenos. Su incursión en Rafah en mayo de 2004 provocó por sí sola que aproximadamente 4.000 palestinos perdieran su hogar después de que el Ejército israelí demoliese sus casas.

Los palestinos han sufrido enormes pérdidas sociales y económicas. Más del 58% de la población subsiste por debajo del umbral de la pobreza

Así, los palestinos han sufrido enormes pérdidas sociales y económicas. En la actualidad el 58,1% de la población subsiste por debajo del umbral de la pobreza.

Israel continuó con la construcción del muro de separación, que no sigue la línea divisoria entre los territorios ocupados palestinos e Israel, sino que incluye territorio palestino. El Tribunal Internacional de Justicia, en respuesta a una petición de la Asamblea General, emitió un dictamen consultivo decisivo el 9 de julio de 2004 sobre las consecuencias jurídicas de la construcción del Muro. El Tribunal dictaminó que dicho Muro es contrario al Derecho Internacional, declaró que debía ser retirado y solicitó a Israel que indemnizase a los palestinos afectados por dicha estructura.

El impacto de la ocupación de Iraq en el desarrollo humano

Como resultado de la invasión de su país, el pueblo iraquí ha salido de las garras de un régimen despótico que infringía sus libertades y derechos básicos, para pasar a verse sometido a una ocupación extranjera que ha aumentado el sufrimiento humano.

Un estudio científico calcula el número de muertes asociadas a la invasión (de Iraq) y la violencia derivada de la misma en aproximadamente 100.000 iraquíes

Un estudio científico calculó el número de muertes asociadas a la invasión y la violencia derivada de la misma en aproximadamente 100.000 iraquíes.

Al mostrarse las potencias ocupantes incapaces de cumplir sus obligaciones bajo las Convenciones de Ginebra de proteger a los ciudadanos, Iraq experimentó una reducción sin precedentes de la seguridad interna, con asesinatos y actos terroristas en la mayor parte del país, incluyendo ataques contra civiles iraquíes y extranjeros, organizaciones internacionales y organizaciones humanitarias.

Quienes más sufrieron fueron las mujeres. Corrían, y siguen corriendo, el riesgo de ser secuestradas y violadas por bandas profesionales. En algunos casos, se ha alegado que soldados de la coalición también han abusado sexualmente de prisioneras.

Miles de iraquíes fueron encarcelados y torturados. Los prisioneros, la mayoría civiles, se vieron sometidos a un trato inhumano e inmoral en Abu Ghraib y otras cárceles de la ocupación. Dicho maltrato es claramente contrario a las Convenciones de Ginebra.

Las fuerzas de ocupación se han esforzado en restablecer las infraestructuras básicas, pero han sido incapaces de devolver la electricidad, el suministro de agua y los servicios telefónicos a los niveles anteriores a la guerra. Un informe estadounidense mostró que, a finales de octubre de 2004, la autoridad ocupante había gastado en tareas de reconstrucción tan sólo 1.300 millones de dólares de los 18.400 millones asignados para este fin por el Congreso estadounidense, es decir, menos del 7% de los mismos.

HACIENDO FRENTE A LOS TRES DÉFICITS: PROGRESO Y REVESES

Durante el período en estudio, algunos países árabes adoptaron medidas para hacer frente a sus deficiencias en materia de libertad, potenciación de la mujer y conocimiento. No obstante, el progreso fue desigual, especialmente en el área de las libertades, en la que muchos países experimentaron reveses.

Algunos Gobiernos adoptaron medidas para hacer frente a sus deficiencias en materia de libertad, potenciación de la mujer y conocimiento. No obstante, el progreso fue desigual

Se han producido una serie de acontecimientos positivos en materia de educación, el más importante de los cuales es la mayor atención prestada a problemas de calidad en diferentes niveles del sistema educativo. Nueve Estados árabes han participado en un estudio internacional destinado a evaluar la calidad de la enseñanza básica en el campo de las ciencias y las matemáticas. Además, la Unión de Universidades Árabes ha tomado la decisión de establecer un instituto independiente con la tarea de evaluar la calidad de la enseñanza superior.

Avanzando hacia el buen gobierno, algunos Gobiernos árabes han comenzado a abrirse de forma cauta y selectiva a las fuerzas de la oposición, y han empezado a ampliar la esfera pública. No obstante, existen indicios de una regresión en la participación popular, mientras que se han mantenido las violaciones de los derechos humanos.

Las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación siguieron sufriendo restricciones cada vez mayores. Según un informe internacional de 2004, Oriente Medio fue la región que menor libertad de prensa disfrutó durante el año anterior. Diversos periodistas fueron asesinados, especialmente a manos de las fuerzas de ocupación. La cifra de periodistas asesinados en 2003 ascendió a 14 (12 en Iraq, de los cuales cinco murieron a manos de las fuerzas de ocupación lideradas por Estados Unidos). Dos corresponsales perdieron la vida a manos de las fuerzas de ocupación israelíes en Palestina.

En Darfur, prosiguieron las violaciones de los derechos de las minorías. El conflicto y el sufrimiento humano aumentaron, a pesar del acuerdo de alto el fuego y las intervenciones de la comunidad internacional.

Con respecto a la potenciación de la mujer, Marruecos alcanzó un marcado éxito con un nuevo código de familia que satisfacía las exigencias del movimiento de mujeres en cuanto a la salvaguardia de sus derechos, sobre todo en relación con el matrimonio, el divorcio y el cuidado de los hijos. Las mujeres han seguido ascendiendo hasta puestos ejecutivos de alto nivel en los países árabes, y es cada vez mayor el ámbito de participación de las mujeres en las asambleas legislativas.

En su mayor parte, las reformas han venido presentando un estado embrionario y fragmentado

Con todo, un examen minucioso de la evolución de la situación en este período indica que, de forma global, no se ha producido ningún alivio significativo de la crisis de desarrollo humano en la región árabe. Ciertamente, se están llevando a cabo reformas incipientes en más de una de las áreas de prioridad identificadas en este Informe, pero en su mayor parte las reformas han sido embrionarias y fragmentadas. Parte de lo que se ha conseguido es sin duda real y prometedor, pero no representa un serio esfuerzo por hacer desaparecer el entorno de represión preponderante.

EL ESTADO DE LA LIBERTAD Y EL BUEN GOBIERNO

En la actualidad, ningún pensador árabe duda de que la libertad constituye una condición vital y necesaria, aunque no la única, para que pueda producirse un nuevo renacimiento árabe, o de que la capacidad del mundo árabe para hacer frente a sus desafíos internos y externos depende de que se logre acabar con la tiranía y garantizar unos derechos y libertades fundamentales.

El alcance del concepto de libertad se mueve entre dos polos. El primero es una definición restringida que limita la libertad a los derechos y libertades civiles y políticos. El segundo es más amplio, y es el adoptado en este Informe. Esta definición más amplia incorpora no sólo las libertades civiles y políticas, incluida la libertad de no estar sometido a la opresión, sino también la liberación del individuo de todos los factores incompatibles con la dignidad humana, tales como el hambre, la enfermedad, la ignorancia, la pobreza y el miedo.

En términos de derechos humanos, la interpretación de la libertad en este Informe cubre todos los ámbitos de los derechos humanos: derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales, así como derechos civiles y políticos.

La libertad... debe ser garantizada, respaldada y fomentada por estructuras y procesos sociales efectivos

La libertad, no obstante, es uno de esos logros superiores del ser humano que deben ser garantizados, respaldados y fomentados por estructuras y procesos sociales efectivos. Estas garantías sociales quedan recogidas en la forma de un buen gobierno que:

- Salvaguarde la libertad para garantizar la expansión de la libre elección de las personas (el núcleo central del desarrollo humano).
- Esté basado en la participación popular efectiva y en una plena representación del pueblo en general.
- Esté respaldado por instituciones de primera categoría (frente a la tiranía del individuo) que operen de forma eficaz y con absoluta transparencia.

Dichas instituciones deberán responder entre ellas de forma efectiva, protegidas por la división de poderes y por el equilibrio entre dichos poderes; también deberán responder directamente ante el pueblo a través de procesos de selección populares, que tengan carácter periódico, libre y escrupulosamente justo.

- Garantice la supremacía del Estado de Derecho y que el Derecho en sí sea justo, proteja las libertades y se aplique a todos por igual.
- Garantice que un poder judicial eficaz, justo y estrictamente independiente se encargue de la aplicación de la ley, y de que el poder ejecutivo aplique debidamente los fallos emitidos por el judicial.

Al-Kawakibi: la importancia de conseguir que la autoridad gobernante tenga que rendir cuentas

“En resumen, hemos dicho que el Gobierno, sea del tipo que sea, podrá ser calificado de opresor mientras no se vea sometido a una rigurosa supervisión y no tenga que responder sin falta de sus acciones”.

El individuo es libre tan sólo en una sociedad libre dentro de una nación libre.

Taha Hussein: libertad e independencia

“Queremos ser personas libres en nuestro país: libres de extranjeros, para que no puedan oprimirnos o tratarnos injustamente, y libres con respecto a nosotros mismos, para que ninguno de nosotros pueda oprimir a otro o tratarlo injustamente”.

Con este modelo como patrón, el AHDR 2004 se pregunta lo siguiente: ¿Cuál es la situación en los países árabes de la libertad y el buen gobierno?

EL ESTADO DE LAS LIBERTADES Y LOS DERECHOS

A pesar de las variaciones de un país a otro, los derechos y las libertades disfrutados en el mundo árabe siguen siendo escasos. Aun sin tener en cuenta la intervención extranjera, las libertades en los países árabes se ven amenazadas por dos tipos de poder: el de los regímenes no democráticos y el de la tradición y el tribalismo, a veces con la religión como excusa. Estos dos poderes, que andan de la mano, se han combinado para restringir las libertades y los derechos fundamentales y han minado la fuerza y la capacidad de progreso del buen ciudadano.

LIBERTADES CIVILES Y POLÍTICAS: DE INSUFICIENTES A GRAVEMENTE DEFICIENTES

Con escasas excepciones en algunos países y algunas áreas determinadas, las libertades, especialmente la libertad de opinión, expresión y creatividad, se encuentran bajo presión en la mayor parte de los países árabes.

Durante el trienio 2001-2003, los periodistas fueron objeto reiterado de persecución por las opiniones que expresaban. Algunos de ellos sufrieron ataques físicos o fueron retenidos y condenados a duras penas.

A principios de 2003, los ministros árabes de Interior acordaron una estrategia de lucha contra el terrorismo, que llevó a mayores restricciones en la libertad de opinión y expresión y otros derechos humanos.

Las violaciones de la libertad de opinión y expresión han incluido ataques a activistas políticos críticos y defensores de los derechos humanos

Las violaciones de la libertad de opinión y expresión han incluido ataques a activistas políticos críticos y defensores de los derechos humanos.

La restricción de la libertad de opinión y expresión, en forma de una censura impuesta oficialmente, se extiende también a la creatividad artística y literaria. Algunos Estados árabes han llegado incluso a prohibir la circulación de algunas de las obras más preciadas del patrimonio literario árabe, tales como *El profeta*, de Yibrán Jalil Yibrán, y *Las mil y una noches*.

Al-Manfaluti: el valor de la libertad, que ha sido robada

“El hombre vive en dos prisiones, la prisión de su propia alma y la prisión de su Gobierno, desde que nace hasta que muere. Un hombre que extiende las manos para pedir libertad no está mendigando, busca un derecho que le ha sido arrebatado por la codicia humana. Si lo obtiene, nadie le estará haciendo un favor, no estará en deuda con nadie”.

La libertad de crear asociaciones a menudo no se respeta, al negarse a las organizaciones el permiso necesario para operar, o al disolverse organizaciones ya existentes. La mayoría de las restricciones han estado dirigidas a organizaciones de base defensoras de los derechos humanos.

Salvo contadas excepciones, algunas de ellas puramente cosméticas, en los países árabes no se celebran elecciones presidenciales con más de un candidato. Tan sólo en tres países árabes (Argelia, Sudán y Yemen), y en un cuarto bajo ocupación (Palestina), se eligen presidentes mediante elecciones directas en las que participa más de un candidato y con mandatos por un período de tiempo limitado. Siria y Egipto dependen de referéndums en los que el presidente es propuesto por el Parlamento, tras lo cual se celebra un referéndum nacional. En los referéndums presidenciales el resultado varía entre una mayoría absoluta y una unanimidad total.

En todos los países árabes, a excepción de Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos, existen ya Parlamentos total o parcialmente electos. Sin embargo, el derecho a la participación política a menudo ha sido poco más que un ritual que representa una aplicación puramente formal de un derecho constitucional. En la mayor parte de los casos, los resultados de las elecciones no han reflejado la voluntad del electorado y han otorgado escasos niveles de representación a la oposición. Así, las elecciones no han cumplido su papel asignado de herramienta participativa para la alternancia pacífica en el poder. Las elecciones han servido generalmente para reproducir las mismas elites gobernantes.

La vida privada tampoco se ve respetada en algunos países árabes. En ocasiones las autoridades políticas infringen la inviolabilidad del hogar a cualquier hora, supervisando la correspondencia privada y pinchando teléfonos. Los grupos sociales dominantes pueden usurpar de forma similar la libertad personal de los ciudadanos en nombre de normas y tradiciones.

La negación de las libertades fundamentales del individuo

Algunos Gobiernos árabes también violan el derecho a la vida de forma extralegal y extrajudicial. Las organizaciones de derechos humanos han observado que los informes oficiales sobre asesinatos tienden a ser parcos en datos. En la mayor parte de los Estados árabes, los nombres de las víctimas no se mencionan y no se llevan a cabo investigaciones públicas.

Los informes oficiales sobre asesinatos tienden a ser parcos en datos

Los grupos extremistas que cometen asesinatos, atacan con bombas y apoyan el uso de la violencia también vulneran el derecho a la vida. Los enfrentamientos armados entre las fuerzas de seguridad y grupos armados provocan bajas civiles que pueden llegar a superar en número a las víctimas registradas en las filas de los combatientes.

Con la llegada de la “guerra contra el terrorismo” a nivel mundial, se ha producido un número sin precedentes de detenciones. Se han violado las garantías jurídicas, se ha privado a personas de su libertad y, en muchas ocasiones, se las ha torturado y maltratado en las prisiones, los campos y centros de detención, en los que su seguridad personal es incierta. Quizá una de las mayores amenazas a las que se enfrenta cualquier ciudadano árabe son las frecuentes desapariciones de sospechosos mientras permanecen detenidos.

Con la llegada de la “guerra contra el terrorismo” a nivel mundial, se ha producido un número sin precedentes de detenciones

Las garantías en torno al derecho a un juicio justo también se están viendo degradadas. En varios países árabes se juzga a civiles en tribunales militares u otros tribunales extraordinarios (de excepción, de seguridad estatal o especiales), así como en tribunales de ley marcial.

Exclusión de la ciudadanía

La retirada de la nacionalidad a un ciudadano árabe, permitida por determinada legislación mediante decisión administrativa de un funcionario de rango inferior al ministerial, es una de las formas más extremas de exclusión de la ciudadanía.

Abuso de los derechos de las minorías

Las violaciones de los derechos humanos en los países árabes son más pronunciadas cuando están presentes aspectos culturales, religiosos o étnicos. En áreas de conflicto prolongado en Iraq y Sudán, las minorías han venido sufriendo persecuciones abiertamente o de forma encubierta.

Este tipo de doble subyugación afecta a algunos otros grupos sociales, especialmente a los ciudadanos *bidun* y nacionalizados de los países árabes del Golfo. Los primeros, al ser apátridas, no tienen donde ir y son considerados extranjeros, mientras que los segundos son tratados como ciudadanos de segunda; se les niega el derecho a presentarse a las elecciones, a organismos representativos o a votar.

Los “titulares de tarjetas” de las zonas fronterizas de Arabia Saudí, los kurdos a quienes se les viene negando la ciudadanía desde el censo de 1962 en Siria y los “ajdam” en Yemen reciben un trato similar.

Los trabajadores inmigrantes en Estados árabes productores de petróleo, incluyendo trabajadores árabes, sufren determinadas formas de discriminación según los estándares internacionales. Los casos más notorios derivan del “sistema de garantes” y los abusos a empleados domésticos, principalmente mujeres.

Las circunstancias socioeconómicas y militares están dando lugar a situaciones extrañas en Mauritania y Sudán. En el primero, la situación de los miembros del grupo conocido como “haratin” (esclavos liberados) no es mucho mejor que cuando eran esclavos. En Sudán, las distintas tribus envueltas en el conflicto militar secuestran a mujeres y niños de otras tribus. De nuevo en este caso, el estado de las víctimas es prácticamente equivalente al de la esclavitud.

Mujeres doblemente excluidas

En general, las mujeres sufren desigualdades con respecto a los hombres y son vulnerables a la discriminación, tanto en la ley como en la práctica.

A pesar de los loables esfuerzos por mejorar el estatus de la mujer, los avances siguen siendo limitados

A pesar de los loables esfuerzos por mejorar el estatus de la mujer, los avances siguen siendo limitados. Es necesario un mayor progreso en la participación política de las mujeres, en la modificación de las leyes de estado civil, en la integración de las mujeres en el desarrollo y en el derecho de una mujer casada con un extranjero a transmitir su ciudadanía a sus hijos. La incapacidad de la legislación actual para proteger a las mujeres de la violencia doméstica o la violencia por parte del Estado y la sociedad representa otro área deficitaria. La violencia contra las mujeres alcanza su máximo exponente en las zonas de conflicto armado, especialmente en Sudán, Somalia e Iraq.

DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS NO SATISFECHOS

Los resultados de un estudio de 15 países árabes pusieron de manifiesto que 32 millones de personas sufren malnutrición. Esta cifra representa cerca del 12% de la población total de los países estudiados. En la década de los 90, la cifra absoluta de personas que sufrían malnutrición en el mundo árabe aumentó en más de seis millones. Los peores resultados se produjeron en Iraq y Somalia.

Con todo, la enfermedad física sigue restando años a la vida del ciudadano árabe medio. Cuando se restan los años de enfermedad a la estimación de esperanza de vida al nacer, la media de esperanza de vida sana de un árabe se reduce en diez años o más.

La difusión de la educación se ve restringida por el predominio de tasas inaceptables de analfabetismo (cerca de un tercio de los hombres y la mitad de las mujeres árabes en 2002) y la negación del derecho básico a la educación a algunos niños árabes, por bajo que sea este porcentaje. El valor de la educación también se ve diluido por su baja calidad y la resultante incapacidad para inculcar las habilidades básicas de autoaprendizaje, análisis crítico e innovación entre quienes reciben educación.

¿EN QUÉ GRADO CONSIDERAN LOS ÁRABES QUE DISFRUTAN DE LIBERTAD?

El equipo del Informe, en colaboración con instituciones de sondeo acreditadas, diseñó y llevó a cabo un estudio de campo sobre lo que los árabes consideran que son los elementos más importantes de la libertad. El estudio también exploraba el grado en que los árabes consideraban que disfrutaban de dichos elementos de libertad en sus propios países. El estudio se centró en cinco países árabes (Argelia, Jordania, Palestina, Líbano y Marruecos), que representan aproximadamente una cuarta parte de la población árabe.

Las personas entrevistadas en los cinco países indicaron que, en su opinión, el nivel de disfrute de libertades individuales era comparativamente alto, mientras que el disfrute de libertades “públicas” era relativamente bajo, especialmente por lo que respecta al buen gobierno.

Para la mayor parte de las personas entrevistadas, la libertad de movimiento, matrimonio y propiedad, así como la libertad de las “minorías” de practicar su propia cultura, encabezaban la lista de libertades de que se disfrutaba en sus países. La existencia de una oposición política efectiva, de unos medios de comunicación y un poder judicial independientes, de un Gobierno transparente y obligado a rendir cuentas y de medidas anticorrupción exitosas quedaron situados en la parte inferior de la escala de disfrute.

Al ser preguntados sobre el grado de mejora o deterioro que habían observado con respecto al disfrute de estos elementos de libertad durante los cinco años anteriores al estudio, los entrevistados señalaron como áreas de gran mejora las libertades individuales de igualdad de sexos y matrimonio, la libertad de pensamiento, el derecho a quedar libre de la ignorancia y la enfermedad, la libertad de las “minorías” para practicar su propia cultura y la libertad de crear organizaciones civiles y de cooperación. Consideraron que los mayores deterioros se habían producido en las áreas de la corrupción, ausencia de transparencia y responsabilidad en el Gobierno, falta de independencia del poder judicial, desigualdad ante la ley y pobreza creciente.

LAS ESTRUCTURAS QUE IMPIDEN LA LIBERTAD

¿Cuál ha sido la causa de que las instituciones democráticas árabes (en los casos en que existan) se hayan visto desprovistas de su propósito originario de defender la libertad?

¿Por qué disponen los árabes de tan poca libertad? ¿Cuál ha sido la causa de que las instituciones democráticas árabes (en los casos en que existan) se hayan visto desprovistas de su propósito originario de defensa de la libertad?

Algunos analistas buscan respuestas a estas preguntas en la tensa y ambigua relación existente entre “Oriente” y “Occidente”, representada como una marcada ruptura. Se suele asociar al primero con el “despotismo”, como supuesta característica inherente a “Oriente” y a la civilización “oriental”, mientras que al segundo se le asocia con la libertad, supuestamente una cualidad fundamental de la civilización “occidental”. Algunos han afirmado que árabes y los musulmanes son incapaces de ser demócratas, por la propia razón de ser árabes (“la mentalidad árabe”) o musulmanes. Sin embargo, una reciente investigación, la Encuesta Mundial de Valores (WVS, en sus siglas en inglés), ha puesto de manifiesto la falsedad de estas afirmaciones al demostrar que existe un anhelo racional y comprensible entre los árabes de liberarse de dirigentes déspotas y disfrutar de un gobierno democrático. De entre las nueve regiones estudiadas por la WVS, que incluían a los países occidentales avanzados, los países árabes encabezaban la lista de quienes se mostraban de acuerdo en que “la democracia es mejor que cualquier otra forma de gobierno”. Un porcentaje sustancialmente alto también mostró su rechazo al gobierno autoritario (definido como un dirigente fuerte que no tiene en cuenta el Parlamento ni las elecciones).

El verdadero fallo causante del fracaso de la democracia en numerosos países árabes no es cultural en su origen

Sin duda, el verdadero fallo causante del fracaso de la democracia en numerosos países árabes no es cultural en su origen, sino que radica en la convergencia de estructuras políticas, sociales y económicas que han suprimido o eliminado a actores políticos y sociales organizados capaces de sacar provecho de la crisis de los regímenes autoritarios y totalitarios. La eliminación de dichas fuerzas ha privado al movimiento democrático de cualquier impulso real hacia adelante. Además, existen complejidades específicas de cada región que han agravado la crisis, siendo las más importantes.

CUESTIONES PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS DE REGIONES CONCRETAS

La contradicción entre la libertad en los países árabes y estrechos intereses globales

En la primera mitad del siglo XX, surgieron dos factores destinados a tener un efecto trascendental en la actitud de las principales potencias con respecto a la libertad en la región árabe: el descubrimiento del petróleo y el establecimiento del Estado de Israel. La existencia de grandes reservas de petróleo en la región y el papel dominante del mismo en las economías avanzadas hicieron de los suministros continuados a precios razonables la principal preocupación de las potencias mundiales. Además, a medida que fueron creciendo los intereses creados en Israel, determinadas potencias mundiales, especialmente Estados Unidos, comenzaron a emplear cada vez más la actitud de cualquier país árabe hacia Israel y sus prácticas como el patrón de referencia más importante para juzgarlo.

En consecuencia, las principales potencias mundiales tendieron a restar importancia a las violaciones de los derechos humanos en sus Estados árabes clientelares, siempre que no amenazaran sus intereses. Consentidos así, los déspotas árabes del momento pudieron gobernar de forma opresiva, limitando las perspectivas de una transición hacia la democracia en sus países.

De esta forma, consentidos, los déspotas árabes del momento gobernaron de forma opresiva, limitando las perspectivas de una transición hacia la democracia en sus países

Los acontecimientos del 11 de septiembre han añadido una dimensión más reciente a esta tensión después de que la Administración estadounidense actuase restringiendo los derechos civiles y políticos, especialmente los de los árabes y musulmanes, en la lucha contra el “terrorismo”, de acuerdo con su definición del término. El hecho de que algunos países occidentales, considerados durante mucho tiempo por los reformadores árabes como modelos de libertad y democracia, hayan adoptado medidas ampliamente percibidas como discriminatorias y opresivas, ha debilitado la posición de los reformadores que exigían de los Gobiernos árabes la adopción de medidas similares para cambiar de rumbo.

Ayatolá al-Mohaqqiq al-Naeeny: una opinión relativa a la condicionalidad o la constitucionalidad

“La conducta del gobernante se ve restringida por las limitaciones de sus prerrogativas... está condicionada a no sobrepasarlas, el pueblo es su socio en todo lo que concierne al destino del país al que todos pertenecen en igualdad de condiciones. Los que gobiernan son meros depositarios leales de la confianza del pueblo, no propietarios ni sirvientes. Al igual que otros depositarios de la confianza, son responsables ante todos y cada uno de los individuos de la nación, deben rendir cuentas por cualquier acción incorrecta que cometan y todas y cada una de las personas tendrán derecho a cuestionar y poner objeciones en un entorno de seguridad y libertad, sin limitaciones impuestas por la voluntad o las preferencias del sultán”.

La libertad, desprovista de defensores eficaces

La causa de la libertad árabe se ha visto perjudicada por la ausencia de movimientos políticos efectivos con una base amplia capaces de movilizar a la sociedad. Las fuerzas políticas populares, tales como los movimientos nacionalistas árabes y, posteriormente, islamistas, no hicieron de las libertades su prioridad. Cuando sí se centraron en la cuestión, su objetivo más limitado, comprensiblemente, fue el de la liberación nacional, que convirtieron en su bandera en la lucha contra las potencias coloniales a nivel regional y global.

Apropiación de la religión para perpetuar la tiranía

La tendencia dominante en la jurisprudencia islámica apoya la libertad. Las interpretaciones islámicas ilustradas consideran que las herramientas de la democracia (cuando se emplean de forma apropiada) ofrecen una posible solución práctica para la aplicación del principio de consulta (*al-shura*). Los principios fundamentales del islam que dictan el buen gobierno incluyen la consecución de la justicia y la igualdad, la garantía de las libertades públicas, el derecho de la nación a nombrar y destituir a gobernantes y la garantía de todos los derechos públicos y privados para no musulmanes y musulmanes por igual.

Los líderes políticos, tanto en el poder como en la oposición, se han apropiado, con criterio selectivo, del islam para respaldar y perpetuar su gobierno opresor

Independientemente de estas interpretaciones teológicas y filosóficas fundamentales, las fuerzas políticas, tanto en el poder como en la oposición, se han apropiado, con criterio selectivo, del islam para respaldar y perpetuar su gobierno opresor.

“La trampa de la elección única”

Esta frase hace referencia a una estratagema empleada por regímenes árabes en sociedades islámicas para mantener de su lado a aquéllos temerosos de que accedan al poder grupos islamistas. También se cita para justificar la injerencia extranjera en apoyo de regímenes árabes autoritarios. En esencia, se defiende que abrir la esfera pública a todas las fuerzas sociales (entre las más activas de las cuales se encuentra el movimiento islámico) acabará llevando a dichas fuerzas al poder, y posteriormente a la opresión, de manera la competencia democrática pase a la historia tras estas únicas elecciones.

La especificidad como pretexto para no respetar los derechos humanos

En la jurisprudencia moderna, los derechos humanos constituyen la recopilación de los derechos incorporados a los tratados y acuerdos internacionales que garantizan a todas las personas, independientemente de su nacionalidad, etnia, idioma, sexo, religión, ideología y capacidades, los derechos fundamentales que poseen por el hecho de ser seres humanos. Sin embargo, en los países árabes el aspecto de la “especificidad” se plantea a menudo para debilitar las leyes internacionales de derechos humanos.

A pesar de la existencia de numerosos textos interpretativos que reafirman las coincidencias entre las leyes internacionales de derechos humanos y la ley islámica (la *Shari'a*), las interpretaciones tradicionales de la *Shari'a* que subrayan las diferencias entre las dos se emplean para defender que dichas leyes no son aplicables en los países árabes.

LA ARQUITECTURA JURÍDICA

Dos conjuntos de discrepancias suelen distorsionar la legislación árabe relativa a los distintos niveles de libertad y derechos humanos. El primer conjunto refleja la brecha existente entre las normas internacionales y las constituciones nacionales, y la existente también entre las constituciones nacionales y las leyes nacionales. El segundo refleja la brecha existente entre las normas internacionales, las constituciones nacionales y las leyes nacionales, por un lado, y las prácticas reales por el otro.

Constituciones que otorgan derechos y leyes que los confiscan

Libertad de pensamiento, opinión y asociación: muchas constituciones árabes contienen disposiciones especiales en torno a la libertad de pensamiento, opinión y creencias y la libertad de reunión pacífica, asociación y afiliación. No obstante, la constitución puede estipular también numerosas restricciones con respecto al derecho de asociación con el pretexto de salvaguardar la seguridad o la unidad nacionales. Los partidos políticos están permitidos en 14 países árabes. Libia y los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Qatar, Bahrein, Kuwait y Omán) prohíben la formación de partidos políticos.

Las constituciones árabes ceden la regulación de las libertades y los derechos a la legislación ordinaria, que tiende a restringirlos con la excusa de su reglamentación. Como resultado, muchos textos constitucionales sobre derechos y libertades, independientemente de las deficiencias propias que puedan presentar, pierden gran parte de su valor, convirtiéndose en una fachada vacía en beneficio de la comunidad internacional. Entre los ejemplos pueden citarse disposiciones que prohíben o restringen el ejercicio del derecho a la huelga, a la manifestación, a celebrar reuniones masivas o a reunirse de forma pacífica.

Las constituciones árabes ceden la regulación de las libertades y los derechos a la legislación ordinaria, que tiende a restringirlos con la excusa de su reglamentación

En países donde la constitución establece un sistema multipartidista existen restricciones legislativas que limitan el derecho a la formación de partidos políticos, exigiendo la autorización previa de comités predominantemente gubernamentales. Otras leyes contienen condiciones relativas a la actividad de los partidos, permitiendo al Estado disolver un partido cuando considere que se han incumplido.

Restricciones de los derechos de reunión y asociación

“La celebración u organización de una reunión pública no se permite sin la obtención previa de un permiso a tal fin emitido por el gobernador en cuya área de autoridad vaya a tener lugar dicha reunión, y cualquier reunión pública celebrada sin dicho permiso se impedirá y dispersará”.

(Artículo 4, Decreto-Ley relativo a la celebración de asambleas y reuniones públicas, Kuwait)

Además, en los países árabes, tanto el establecimiento de asociaciones civiles como sus actividades se ven enormemente limitados y están sujetos a un riguroso control, salvo en contadas excepciones en las que se trata a la sociedad civil de forma más liberal, como sucede en Marruecos y Líbano.

La libertad de prensa puede verse bloqueada o restringida en 11 países árabes mediante reglamentaciones que permiten la censura previa o posterior a la publicación

La libertad de prensa puede verse bloqueada o restringida en 11 países árabes mediante reglamentaciones que permiten la censura previa o posterior a la publicación. Las leyes imponen restricciones al derecho a publicar periódicos, exigiendo una licencia cuya retirada, o amenaza de retirada, es empleada por el ejecutivo para evitar que los periódicos sobrepasen los límites establecidos para la libertad de expresión. El derecho de los periodistas a recabar información y noticias queda garantizado por la ley tan sólo en cinco países árabes: Argelia, Egipto, Jordania, Sudán y Yemen.

A la hora de regular la libertad de opinión y expresión, incluyendo los medios de comunicación de masas, el legislador árabe otorga prioridad a lo que percibe como consideraciones de interés público y de seguridad, por encima de la libertad, la diversidad y el respeto de los derechos humanos. El resultado es que la legislación árabe está provista de disposiciones que consideran la publicación de periódicos, las emisiones audiovisuales y la libre expresión en general actividades peligrosas que justifican toda una serie de prohibiciones, restricciones y sanciones disuasorias.

El derecho humano al litigio: las constituciones árabes adoptan una línea constante de defensa de la independencia y la inviolabilidad del poder judicial. Sin embargo, la mayoría de ellas mantienen la presencia del poder ejecutivo en el poder judicial y sus instituciones. Por tanto, no sólo se dictan y ejecutan sentencias en nombre del Jefe del Estado, sino que este último tiene también derecho a presidir los organismos constitucionales que supervisan al poder judicial. Esto puede a menudo invalidar otras disposiciones constitucionales.

Mientras que muchas constituciones árabes establecen salvaguardias para un juicio justo en el derecho penal y sistemas judiciales, estudiosos y activistas pro derechos humanos han observado con frecuencia una disparidad (normalmente por motivos políticos) entre la teoría y la práctica de dichas garantías.

En consecuencia, queda en entredicho la independencia del poder judicial como institución, y de los jueces como individuos. Los regímenes ideológicos y autocráticos frecuentemente interfieren en nombre de la “protección de los cimientos ideológicos” de sus regímenes autoritarios. Además, la independencia judicial se ve mermada cuando el poder ejecutivo controla las finanzas e interviene en el nombramiento, el traslado y la destitución de jueces. Las tentaciones materiales y morales para los jueces, mal pagados y faltos de protección, a veces también constituyen un factor a tener en cuenta. Muchos temen a veces emitir sentencias, especialmente cuando el Estado tiene un interés directo o indirecto en la causa.

La justicia y el derecho al litigio también se ven obstaculizados por el elevado número de casos a la espera de juicio en los tribunales de algunos países árabes y los consiguientes retrasos en las vistas y en la administración de justicia

La justicia y el derecho al litigio también se ven obstaculizados por el elevado número de casos a espera de juicio en los tribunales de algunos países árabes, y los consiguientes retrasos en las vistas y en la administración de justicia. La carencia de una autoridad capaz de hacer cumplir la ley de forma rápida y justa puede propiciar el que se recurra a la violencia y a represalias personales, disuadiendo a que se recurra a los tribunales para encontrar soluciones.

Derecho a la nacionalidad: la nacionalidad otorga un estatus jurídico que confiere derechos y obligaciones y contribuye a la adquisición de la plena ciudadanía. Hay una diferencia notable entre el estatus constitucional de este derecho y la situación de aquéllos que se benefician de él en los países árabes; algunas constituciones no mencionan la cuestión, mientras que otras la remiten su reglamentación a la ley, como es el caso en Egipto, Líbano, Jordania, Arabia Saudí y Argelia. Aun otras constituciones hacen referencia a su pérdida y establecen los requisitos para ello, como es el caso de Qatar, Omán, los Emiratos Árabes Unidos y Kuwait.

En algunos países árabes está surgiendo una nueva tendencia consistente en conceder la nacionalidad a los hijos de madres con dicha nacionalidad. Esto es encomiable, ya que reconoce el principio de igualdad entre madre y padre a la hora de garantizar la nacionalidad de los hijos, y pone fin a la situación de amargo sufrimiento que surge cuando el Estado niega la nacionalidad a los hijos cuya madre está casada con un extranjero.

Y constituciones directamente contrarias a los derechos humanos

Determinadas constituciones árabes contienen disposiciones que entran en conflicto con los principios internacionales de los derechos humanos al asumir un carácter ideológico o religioso que elimina las libertades y los derechos públicos o permite su eliminación. Un ejemplo lo constituye la enmienda introducida por los legisladores yemeníes a un artículo que originalmente establecía que “no existirá delito ni castigo salvo los establecidos por la ley”. La enmienda establece que “no existirá delito ni castigo salvo los establecidos por la ley religiosa (*Shari'a*) o por la ley”.

Determinadas constituciones árabes contienen disposiciones que entran en conflicto con los principios internacionales de los derechos humanos

Tomar las disposiciones de la *Shari'a* como fuente de legislación no constituye de por sí una violación de los derechos humanos. El problema es que, en los países árabes que lo hacen, el discurso se dirige al juez y no al legislador. Conferir a los jueces poderes discrecionales a la hora de interpretar el texto de la *Shari'a* y escoger entre los múltiples dictámenes jurisprudenciales conlleva una falta de precisión jurídica. Para armonizar la *Shari'a* con la ley, las constituciones de los Estados que la adopten deben por tanto estipular el principio de que no existirá delito ni castigo salvo los establecidos por la ley.

La violación constitucional de los derechos humanos puede adoptar una forma confesional, como queda de manifiesto en la ley libanesa, que establece que los escaños parlamentarios en el Consejo de los Diputados deberán repartirse según un criterio religioso y confesional.

Las violaciones constitucionales de los derechos también pueden adoptar la forma de un sesgo ideológico que excluya a opiniones diferentes o afiliaciones políticas. Por ejemplo, la Constitución siria declara al partido Ba'th líder de la sociedad y el Estado, con lo que el sistema multipartidista carece de legalidad constitucional.

Donde más claramente queda demostrada la confusión entre religión y Estado es en la Constitución de Sudán, que establece que Dios, el Creador de la humanidad, ostenta supremacía sobre el Estado, sin especificar el significado de la palabra supremacía. Las prácticas de gobierno aparentemente sancionadas por Dios tienden a ser inmunes a las críticas y la oposición.

En algunos países árabes el estado de excepción se ha convertido en algo permanente sin que exista ningún peligro que lo justifique

Una de las violaciones legislativas más graves de los derechos humanos en el mundo árabe se produce cuando el legislador árabe permite al Ejecutivo declarar un estado de excepción e infringir las garantías de los derechos y libertades individuales. En algunos países árabes, el estado de excepción se ha convertido en algo permanente sin que exista ningún peligro que lo justifique. Lo que antes era una excepción se ha convertido ya en la norma general (por ejemplo, en Egipto, Siria y Sudán). Las leyes de excepción (o ley marcial) privan al ciudadano de numerosos derechos constitucionales, como la inviolabilidad del hogar, la libertad personal, la libertad de opinión, expresión y prensa, el derecho a la confidencialidad de la correspondencia, la libertad de movimiento y la libertad de reunión. Privan al Parlamento electo de competencias legislativas fundamentales y las transfieren al Ejecutivo o al gobernador militar (autoridad de excepción).

LA ARQUITECTURA POLÍTICA

En un principio puede parecer difícil hablar acerca de los rasgos comunes de gobierno en el mundo árabe, debido a la diversidad de regímenes existente en el mismo, desde monarquías absolutas hasta repúblicas revolucionarias y Estados islámicos radicales. Sin embargo, un estudio más detallado revela una interesante afinidad en la arquitectura y los métodos de los sistemas árabes de gobierno.

El Estado “agujero negro”

El aparato ejecutivo se asemeja a un “agujero negro” que convierte el entorno social que lo rodea en un escenario en el que nada se mueve y del que nada escapa

El Estado árabe moderno, en el sentido político, adopta una forma similar a este modelo astronómico, por el cual el aparato ejecutivo se asemeja a un “agujero negro” que convierte el entorno social que lo rodea en un escenario en el que nada se mueve y del que nada escapa.

Esta creciente centralización del Ejecutivo queda garantizada en los textos constitucionales de determinados Estados, que confieren amplias competencias al Jefe de Estado. Éste se convierte en líder supremo del Ejecutivo, del Consejo de Ministros, las Fuerzas Armadas, el poder judicial y los servicios públicos.

Junto con el poder absoluto del órgano ejecutivo, existen mecanismos tradicionales que aumentan la concentración de poder en sus manos. Por ejemplo, los denominados partidos en el poder (en los casos en que existan) son, en realidad, meras instituciones adscritas al Ejecutivo, ya que los cargos de los partidos (o los candidatos electorales) son nombrados por el Presidente, que es considerado el líder del partido. En la práctica, esto significa que el Parlamento es un apéndice burocrático del ejecutivo que no representa al pueblo, cuya desconfianza en él es creciente.

Además, el Ejecutivo hace uso del poder judicial ordinario y extraordinario para eliminar y dominar a oponentes, rivales e incluso partidarios que muestran su disconformidad en un momento dado. Esto está vinculado a lo que se conoce como “corrupción tácita”, en la que se permite a los partidarios más próximos explotar sus posiciones para obtener beneficios ilícitos, mientras que “la aplicación de la ley” contra ellos se mantiene como arma para asegurar su continua y total lealtad.

El principal respaldo al poder del ejecutivo es el aparato de inteligencia, que no es responsable ante la asamblea legislativa ni ante la opinión pública, sino que se encuentra bajo control directo del presidente o el rey y posee competencias superiores a las de cualquier otro órgano. El aparato de seguridad dispone de recursos considerables e interviene en todas las competencias del Ejecutivo, especialmente en lo que respecta a las decisiones de nombramientos y la reglamentación legal de las asociaciones, hasta el punto de que el Estado árabe de hoy en día es apodado a menudo “el Estado de inteligencia”.

Los Estados árabes difieren entre ellos en cuanto a la presencia de estos rasgos generales, especialmente por lo que respecta al margen de libertad que se considera no amenazador. No obstante, lo que sí tienen en común es que el poder está concentrado en el vértice de la pirámide del Ejecutivo y que el margen de libertad permitido (que puede reducirse rápidamente) no afecta al control firme y absoluto sobre el poder por parte del Estado.

La crisis de legitimidad

A falta de un apoyo popular mayoritario, la mayoría de los regímenes árabes han recurrido a otras fuentes de legitimidad: tradicional (religiosa/tribal), revolucionaria (nacionalista/de liberación) o patriarcal, reivindicando una autoridad basada en la sabiduría del “cabeza de familia”. No obstante, la incapacidad para abordar problemas importantes tales como la cuestión de Palestina, la cooperación panárabe, la intervención extranjera, el fomento del desarrollo humano y la representación popular, ha llevado a los Estados árabes a una crisis de legitimidad, de ahí que, al dirigirse a las masas, los regímenes han recurrido a una nueva táctica: vincular su legitimidad a los logros, reales o prometidos, en áreas específicas como la economía, la paz, la prosperidad, la estabilidad o la salvaguardia de valores y tradiciones. En ocasiones la mera conservación de la entidad estatal ante amenazas externas se ha considerado un logro suficiente como para otorgar legitimidad.

Algunos regímenes reafirman ahora esta legitimidad adoptando una fórmula eficaz y simplificada destinada a justificar su continuidad en el poder. Se hacen llamar el mal menor, o la última línea de defensa ante la tiranía fundamentalista o, incluso, adquiriendo un tono aún más dramático, ante el caos y el derrumbamiento del Estado. Esta fórmula es lo que algunos han denominado la “legitimidad del chantaje”.

La ausencia de cualquier alternativa (política) eficaz es en sí mismo uno de los resultados de las políticas que bloquean todas las vías de actividad civil y política

La “legitimidad del chantaje” se ha visto erosionada por la creciente conciencia de que la ausencia de cualquier alternativa eficaz es precisamente uno de los resultados de las políticas que bloquean todas las vías de actividad civil y política, impidiendo así que se materialicen otras alternativas. Por ello, la supervivencia del “Estado agujero negro” ha pasado a depender cada vez más del control y la propaganda, de la marginación de las elites mediante tácticas de prometer y atemorizar, de acuerdos con potencias globales o regionales dominantes y de bloques regionales de apoyo mutuo para reforzar el estatus de las elites dirigentes frente a otras fuerzas emergentes.

Muhammad Al-Charfi: la democracia árabe, forma sin fondo

“Un ciudadano ya no tiene ningún derecho garantizado a menos que esté dispuesto a aclamar al gobernante, expresar gratitud por sus logros y ensalzar sus cualidades y su sabiduría”.

Represión y empobrecimiento político

La escena política árabe es relativamente variada. Algunos Estados prohíben categóricamente cualquier organización política. Otros permiten un pluralismo político condicionado y, por norma general, prohíben el partido de la oposición más fuertes e importante, mientras que favorecen al partido establecido por la autoridad dominante. Los Estados que permiten actuar a los partidos políticos obstaculizan, sin embargo, a los partidos de la oposición, privándoles de recursos y cobertura mediática, controlando los mecanismos de nombramiento y elección, haciendo uso del poder judicial, el Ejército y los servicios de seguridad para restringir sus actividades, hostigando a sus líderes y activistas y alterando las votaciones electorales.

Los partidos de la oposición se enfrentan a problemas internos no menos graves

Además de la represión oficial, los partidos de la oposición se enfrentan a problemas internos no menos graves. A pesar de las referencias teóricas a la democracia en sus estatutos, sus prácticas muestran que la influyente elite política sigue dominando a la mayoría de estos partidos, resultando en líderes inamovibles que, salvo en contadas excepciones, no abandonan el cargo hasta que mueren, haciendo que se cuestionen sus alegatos de modernidad y democracia.

Más allá de todo esto, existe una grave “división sectaria” en la comunidad política entre los partidos islámicos, por un lado, y los partidos seculares liberales y nacionalistas por otro (así como otras divisiones sectarias doctrinales, étnicas, tribales y regionales). Como resultado de esta fragmentación sectaria algunos partidos y fuerzas políticas han preferido cooperar con Gobiernos no democráticos antes que colaborar con sus rivales para establecer las bases de un gobierno democrático abierto a todos.

Las restricciones a los partidos de la oposición han llevado a la marginación de algunos, propiciando su desaparición y generando una falta de confianza en el proceso político en su conjunto. Esta contracción ha empujado a algunos hacia la actividad política clandestina, recurriendo a la violencia y el terrorismo, y a otros a la pasividad política. Las limitaciones del espacio político han llevado a algunos estudiosos y activistas a apostar por las organizaciones de la sociedad civil, especialmente sindicatos y organizaciones profesionales, por considerar que están mejor equipadas que los partidos políticos árabes para dirigir a la sociedad de la región hacia el desarrollo y la democracia.

Aun así, la sociedad civil se enfrenta a los mismos problemas que la comunidad política en lo que respecta a las autoridades que intentan controlar a las organizaciones civiles, directa o indirectamente, mediante el uso de una doble estrategia de contención y represión. Además, numerosas organizaciones de la sociedad civil se convierten en prolongaciones de partidos políticos, que las utilizan como fachada mediante la cual ampliar su influencia política a nivel popular. Esto, a su vez, limita la iniciativa de estas organizaciones y la independencia de sus acciones. En consecuencia, las organizaciones de la sociedad civil no han sido actores significativos en la resolución de crisis políticas existentes, ya que también ellas se han visto engullidas en la vorágine.

Numerosas organizaciones de la sociedad civil se convierten en prolongaciones de partidos políticos, que las utilizan como fachada

El círculo vicioso de represión y corrupción

La corrupción económica es el resultado natural de la corrupción política. En algunos países la corrupción puede calificarse de “estructural” puesto que el mal uso personal de fondos y cargos públicos (como el cobro de comisiones en contratos gubernamentales) se considera normal según las costumbres imperantes. También se da en forma de “corrupción menor” en algunos países. Esta corrupción menor se da en situaciones en las que ciudadanos árabes se ven obligados a depender de contactos personales (*wasta*) o pagar sobornos para obtener servicios que son legítimos y a los que tienen derecho, o para evitar ser castigados por las autoridades. Si poner fin a la corrupción implica, entre otras medidas, una profunda reforma económica, leyes activas y mecanismos de responsabilidad y gobierno transparente, la “corrupción estructural” puede superarse sólo mediante una reforma radical de la arquitectura política.

ESTRUCTURAS SOCIALES

La cadena que constriñe las libertades individuales

La crisis de las estructuras políticas queda reflejada en las estructuras sociales de los países árabes, que consisten en eslabones de una cadena interconectada que restringe la libertad del individuo. Comenzando por la educación del niño dentro de la familia, pasando por las instituciones educativas, el mundo laboral y la formación social y terminando por la política (tanto interna como externa), cada uno de estos eslabones priva de una porción de libertad al individuo y lo empuja al siguiente, que a su vez retiene otra porción, y así sucesivamente.

Cada uno de los eslabones priva de una porción de libertad al individuo y lo empuja al siguiente, que a su vez retiene otra porción, y así sucesivamente

En distintos grados, la familia, la unidad fundamental de la sociedad árabe, está basada en el espíritu de clan, que inculca sumisión y es considerado enemigo de la independencia personal, la inquietud intelectual y el florecimiento de una entidad humana única y auténtica.

El espíritu de clan florece, y su efecto negativo en la libertad y la sociedad se hace más fuerte, en aquellos casos en los que las instituciones políticas o civiles que protegen los derechos y las libertades son débiles o están ausentes. Sin un respaldo institucional, los individuos se ven empujados a buscar refugio en lealtades de carácter muy estrecho que proporcionan seguridad y protección, agravando así aún más el fenómeno. Las lealtades tribales también se desarrollan cuando el sistema judicial es ineficaz o el poder ejecutivo es reticente a aplicar las sentencias de éste, circunstancias que hacen que los ciudadanos se muestren inseguros con respecto a hacer efectivos sus derechos al margen de las lealtades del clan.

Cuando los niños empiezan a ir a la escuela, se encuentran con una institución educativa, unos planes de estudios y unos métodos de enseñanza y evaluación que tienden a depender del dictado e infundir sumisión. Este entorno de aprendizaje no permite un diálogo libre y una exploración activa y, en consecuencia, no abre las puertas a la libertad de pensamiento y de crítica, sino que, por el contrario, debilita la capacidad de expresar puntos de vista divergentes y de pensar más allá de los parámetros establecidos. Su función social es la reproducción del patrón de control en las sociedades árabes.

A pesar de todas sus deficiencias y fallos, la educación, especialmente en los niveles superiores, sigue constituyendo una fuente vital de conocimiento e ilustración y estímulo para las fuerzas del cambio.

Aun así, fuera del ámbito académico, el mundo sigue siendo duro para los jóvenes. Una vez que el estudiante se gradúa, y cuando el destino o el azar ponen fin al período de desempleo, pasa a ocupar el peldaño más bajo de una jerarquía rígida y restrictiva, especialmente si el empleo es en el funcionariado.

La cadena que constriñe las libertades completa su círculo en el ámbito político, reduciendo la vida pública árabe a un espacio pequeño y limitado. Las limitadas dimensiones de este espacio no permiten a las instituciones de la sociedad civil proporcionar una protección de grupo eficaz a los ciudadanos, vulnerables a la opresión como individuos. Dicha debilidad otorga a los poderes opresores, tanto en el interior como en el extranjero, plenos poderes para reprimir las libertades individuales.

A medida que se van haciendo más fuertes y mayores, estas constricciones a la libertad se convierten, con el tiempo, en constricciones internas del propio ser. La supresión lleva a los individuos a convertirse en sus propios censores y a contener cualquier impulso de hablar o actuar. Este complejo proceso ha llevado a los ciudadanos árabes, incluyendo a algunos pertenecientes a la intelectualidad, a un estado de sumisión alimentado por el miedo y marcado por la negación de su subyugación. Aun así, incluso entre segmentos en su día considerados pilares del *statu quo* restrictivo, existen indicios de que esta situación no puede continuar y de que el deseo humano de reivindicar la libertad resurgirá en la sociedad.

Un modo de producción que refuerza el gobierno autoritario

El modo de producción rentista abre grietas en la relación fundamental entre los ciudadanos como fuente de ingresos fiscales públicos y el Gobierno. Cuando un Gobierno depende para su financiación de los impuestos recaudados a sus ciudadanos, queda sujeto a que se cuestione la forma en que asigna los recursos estatales. En un modo de producción rentista, sin embargo, el Gobierno puede actuar como generoso proveedor que no exige a cambio ni impuestos ni obligaciones. La mano que da también puede quitar y, por lo tanto, el Gobierno tiene derecho a exigir la lealtad de sus ciudadanos, invocando la mentalidad de clan.

El modo de producción rentista abre grietas en la relación fundamental entre los ciudadanos como fuente de ingresos fiscales públicos y el Gobierno

Un deseo de libertad y justicia en la cultura popular

No existe indicio más claro de la sed de libertad y justicia en la conciencia árabe que el modo en que estos conceptos aparecen reiteradamente en una cultura popular rica en descripciones de luchas contra la opresión y la injusticia.

Las mayores manifestaciones literarias de esta tradición son excelentes ejemplos de la magnitud del “sueño de libertad” árabe. Las *siras* (historias de vidas) expresaban profundamente la ira popular contra la injusticia, la opresión y la tiranía en los días aciagos de desintegración y debilidad árabe. Al llamar a la unidad y la liberación del territorio, al expresar el sueño de un mundo mejor, al alimentar el espíritu popular mediante la creación de héroes épicos o populares capaces de vencer la adversidad, elevaron el alma y la mente del pueblo por encima de sus sufrimientos.

Las aspiraciones populares de libertad abundan también en las innumerables poesías y canciones populares del mundo árabe.

UN ENTORNO REGIONAL Y GLOBAL INHÓSPITO PARA LA LIBERTAD

No es posible entender el problema de la libertad en la sociedad árabe sin considerar también los efectos de los factores regionales y de las influencias procedentes de fuera de la región, especialmente de aquellos relacionados con la globalización y la gobernanza global.

La globalización tiene el potencial de reforzar la libertad individual mediante la minimización de la capacidad del Estado de reprimir al individuo, sobre todo sus ideas y aspiraciones. También puede ampliar sus oportunidades de adquirir conocimientos y ensanchar sus horizontes, facilitando la comunicación y la circulación de ideas.

En particular, la globalización puede ayudar a mantener la libertad reforzando la sociedad civil a través de una mayor interconexión entre sus actores, mediante el empleo de modernas tecnologías de información y comunicación. Aun así, la globalización también implica la restricción selectiva de ciertas libertades a nivel mundial mediante la limitación de flujos vitales de información o de la libre circulación de personas.

Se ha hecho vital reforzar la gobernanza mundial, encarnada en la figura de las Naciones Unidas

Con la globalización, parte de la soberanía del Estado pasó a manos de actores internacionales, tales como corporaciones transnacionales y organizaciones internacionales, especialmente en las áreas de actividad económica. Por ello, se ha hecho vital reforzar la gobernanza mundial, encarnada en la figura de las Naciones Unidas. Sin embargo, esto todavía está por suceder. La advenimiento de un mundo unipolar ha resultado a veces en el debilitamiento y la marginación de la organización mundial. Esto ha tenido consecuencias adversas para la libertad en el mundo árabe. El uso reiterado por parte de Estados Unidos del derecho de veto (o la amenaza de recurrir a él) ha limitado la eficacia del Consejo de Seguridad en el establecimiento de la paz en la región. Dicha marginación ha sido uno de los factores que han contribuido a prolongar o aumentar el sufrimiento humano y a crear nuevas situaciones sobre el terreno, como el establecimiento de nuevos asentamientos israelíes en los territorios ocupados y la construcción del muro de separación que incorpora territorio palestino adicional, todo lo cual incide negativamente en la búsqueda de una paz justa y duradera. Esto ha llevado a muchas personas en la región a perder toda esperanza de obtener justicia de la gobernanza mundial y podría exacerbar una tendencia hacia el extremismo.

La “guerra contra el terrorismo” también ha recortado muchas de las libertades de los árabes. Los dirigentes occidentales han reivindicado con firmeza su defensa de la libertad y la democracia como mejor solución a largo plazo al terrorismo; en la práctica, muchos han buscado también, comprensiblemente, hacer más estricta su propia legislación en materia de seguridad. Una desafortunada consecuencia en algunos países ha sido el hecho de que los árabes sean cada vez más víctimas de estereotipos, acosados de forma desproporcionada o detenidos sin causa justificada en virtud de nuevas restricciones. Al mismo tiempo, en el mundo árabe, varios Gobiernos han citado el miedo al terrorismo como justificación de ciertas medidas adoptadas para imponer restricciones aún más severas a sus ciudadanos.

A nivel regional, los actuales acuerdos institucionales para la coordinación regional no han conseguido respaldar de forma sustancial el desarrollo árabe y mantener la paz y la seguridad en esta región.

UNA VISIÓN ESTRATÉGICA: FUTUROS ALTERNATIVOS PARA LA LIBERTAD Y EL BUEN GOBIERNO EN LOS PAÍSES ÁRABES

La modernización en los países árabes ha producido numerosos avances, especialmente en la lucha contra la morbilidad y la mortalidad, la construcción de infraestructuras, la ampliación cuantitativa de la educación y una mayor integración de las mujeres en la sociedad. Sin embargo, para los estándares del siglo XXI, los países árabes no han satisfecho las aspiraciones de sus pueblos en cuanto a desarrollo, seguridad y liberación, a pesar de las diferencias existentes entre los diversos países a este respecto. De hecho, existe un consenso casi general en torno al hecho de que existe un grave defecto en el mundo árabe, localizado específicamente en la esfera política.

Para los estándares del siglo XXI, los países árabes no han satisfecho las aspiraciones de sus pueblos en materia de desarrollo, seguridad y liberación

Consejero Yahya al-Rifai: justicia frente a fuerza

“Existen dos modos, y sólo dos, de resolver las disputas: el uso de la fuerza o la justicia de la ley; no hay tercera posibilidad. Mediante el uso de la fuerza, la vida, el honor y la propiedad de una persona nunca están a salvo; vive como un animal salvaje, cazando a su presa sin estar nunca seguro de que podrá mantener algo de ella, sin plantar nunca una cosecha porque los frutos de la recolecta siempre irán al más fuerte, sin construir nunca una casa por no existir certeza alguna de poder vivir en ella y temeroso de asentarse en cualquier sitio”.

Relator Especial de la ONU para Terrorismo y Derechos Humanos: las causas últimas del terrorismo

Algunas de las acciones emprendidas en pro de la lucha mundial contra el terrorismo han sido motivo de consternación también para los más altos cargos del sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo, el Secretario General de la ONU ha suplicado en una serie de ocasiones a los Estados que defiendan los derechos humanos, subrayando que un mayor respeto de los mismos, no su restricción, es el mejor modo de evitar el terrorismo.

ESCENARIOS ALTERNATIVOS

Puesto que los regímenes actuales no han logrado reformas fundamentales desde dentro mediante las cuales poder corregir su rumbo y aumentar las esperanzas de un futuro mejor, los árabes prevén una serie de escenarios futuros, algunos catastróficos, otros optimistas.

El escenario de desastre inminente

Si continúa en los países árabes la situación represiva de hoy en día, es probable que a ello le siga un conflicto social intensificado. En ausencia de mecanismos pacíficos y eficaces de hacer frente a la injusticia y lograr alternancia política, algunos pueden verse tentados a emprender protestas violentas, con el consiguiente riesgo de disturbios internos.

Esto podría llevar a una agitación caótica que podría obligar a una transferencia de poder en los países árabes. Sin embargo, dicha transferencia bien podría implicar violencia armada y pérdidas humanas que, por pequeñas que fuesen, resultarían inaceptables. Además, una transferencia de poder conseguida por medios violentos tampoco garantizaría que el nuevo régimen de gobierno fuese a resultar más deseable que el anterior.

La alternativa “*Izdihar*”

El desastre se puede evitar

El desastre se puede evitar. La alternativa es buscar un proceso histórico, pacífico y profundo de alternancia política negociada, adoptado por todos los sectores pro-reforma de la sociedad árabe, en el poder o no, en todos los frentes y por todos los medios democráticos, a fin de garantizar los derechos y las libertades. El resultado deseado es una redistribución del poder dentro de las sociedades árabes que devuelva la soberanía a sus legítimos propietarios, la amplia mayoría del pueblo del mundo árabe. El proceso establecería también un buen gobierno como una base sólida para un renacimiento humano.

El resultado deseado es una redistribución del poder dentro de las sociedades árabes

El escenario de “*término medio*”: encajando las propuestas externas de reforma

De forma realista, una tercera alternativa bien podría situarse entre estos dos escenarios en forma de un programa refrendado por fuerzas externas que induciría una serie de reformas internas en los países árabes.

Esta tercera alternativa “intermedia” no alcanza el escenario “ideal” (*Izdihar*); las medidas impuestas desde el exterior según la visión de las potencias extranjeras no concuerdan necesariamente con los conceptos de libertad y buen gobierno, especialmente los relativos a la liberación, la autodeterminación y la independencia.

El desafío al que se enfrentan los defensores de un renacimiento árabe es cómo emplear esta alternativa de modo que refuerce las iniciativas internas de reforma minimizando al mismo tiempo el impacto de sus defectos más importantes.

En cualquier caso, la cooperación con actores no gubernamentales y gubernamentales externos puede reportar excelentes beneficios si todas las partes respetan los siguientes principios clave:

- Libertad para todos y absoluta adherencia a las leyes internacionales de derechos humanos, especialmente al derecho a la liberación nacional.
- Respeto absoluto del principio de que los árabes deben encontrar su propio camino hacia la libertad y el buen gobierno mediante la innovación por parte de fuerzas sociales árabes, sin presiones para que adopten modelos preestablecidos.
- Inclusión de todas las fuerzas sociales de los países árabes en un sistema de buen gobierno para garantizar la representación popular.

- Absoluto respeto de los resultados libremente escogidos por el pueblo.
- Establecimiento de una relación de igual a igual con los árabes, sin condescendencias.

REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS SOCIALES ÁRABES PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD

Para establecer una sociedad de libertad y buen gobierno son necesarias amplias reformas del gobierno en tres niveles interactivos: interno, regional y mundial.

Para establecer una sociedad de libertad y buen gobierno son necesarias amplias reformas del gobierno en tres niveles interactivos: interno, regional y mundial

Reforma interna

La reforma interna exige una reforma estructural del Estado, la sociedad civil y el sector privado para impulsar los principios de administración sólida. También resulta necesario corregir la trayectoria de desarrollo actual de la región, pasando de economías basadas en las rentas a sistemas de producción más diversificados, y llevar a cabo profundas reformas políticas. Estas últimas deberían consistir en lo siguiente:

Reforma de las prácticas: deben emprenderse acciones inmediatas para tratar tres prioridades:

- Abolir el estado de excepción.
- Acabar con toda forma de discriminación hacia cualquier minoría.
- Garantizar la independencia del poder judicial.

Reforma legislativa: existe una necesidad imperiosa de modernizar los sistemas jurídicos árabes para hacerlos compatibles con las normas internacionales de derechos humanos y eficaces en la protección de las libertades y los derechos humanos en la práctica. Las constituciones deben reformarse para poner fin a la permanencia del poder político y hacer que las autoridades en el poder tengan que responder de sus acciones ante los jueces y los organismos electos de representación. El pluralismo político debería garantizarse mediante un sistema efectivo basado en el principio de igualdad.

Resulta igualmente fundamental que las constituciones árabes garanticen los derechos y las libertades fundamentales. La constitución debería establecer claramente la ilegalidad de promulgar cualquier tipo de legislación que restrinja los derechos y las libertades.

E igualmente fundamental resulta también reformar las leyes que regulan los derechos políticos, de forma que ratifiquen el principio de igualdad, y asegurarse de que los principios de ciudadanía e igualdad se apliquen a todos los elementos constituyentes de la sociedad nacional.

La legislación debe garantizar que los ciudadanos sean libres para establecer organizaciones de la sociedad civil y crear partidos, así como proteger el derecho de dichos partidos a llevar a cabo actividades políticas pacíficas. También resulta necesaria una reforma de las leyes árabes para garantizar la protección de las libertades personales y evitar detenciones ilegales, torturas, detenciones administrativas y desapariciones.

Reforma política: el modo de alcanzar un buen gobierno en la región árabe es a través de la reforma fundamental de su arquitectura política. Esto significa, concretamente, poner fin al monopolio de poder del Ejecutivo y a la marginación de otros órganos estatales, que dificultan el libre y sano desarrollo de las capacidades y del potencial de la sociedad. En algunos países, esto exige una clara distinción, tanto en términos jurídicos como prácticos, entre el aparato estatal y el partido en el poder, de forma que el partido en cuestión no disfrute del derecho exclusivo de uso de los servicios estatales para fortalecer su presencia, quebrantando el principio de igualdad ante la ley.

La consecución de estas deseadas reformas confiere deberes y obligaciones al Estado y a todas las fuerzas sociales.

Las obligaciones del Estado incluyen respetar la libertad de expresión y organización, iniciar un diálogo directo con todas las fuerzas activas de la sociedad, salvaguardar la independencia y la integridad de las instituciones de gobierno y llevar a cabo amplias reformas funcionales y estructurales en los servicios de seguridad. Todas las ramas de servicios deberán obedecer la ley y estar al servicio del pueblo y la nación, no del gobernante, el partido, la secta o la tribu.

Las elites de la sociedad política deben desarrollar un discurso constructivo y rechazar políticas de exclusión

Las elites de la sociedad política deben desarrollar un discurso constructivo y rechazar políticas de exclusión. También deben tratar de encontrar puntos en común entre las distintas fuerzas políticas y crear un nuevo molde para la escena política que sea claramente distinto al de las pasadas tendencias de polarización y fragmentación, que podrían dificultar seriamente una transformación democrática genuina en la región árabe. Además, las elites políticas deben adherirse a sus propios principios, buscando soluciones democráticas para resolver diferencias.

La sociedad civil también tiene sus obligaciones. Éstas incluyen desarrollar metodologías y marcos conceptuales adecuados para adaptar las labores civiles y de derechos humanos al entorno árabe de la región, tender la mano para incluir al mayor espectro social posible, garantizar su propia independencia y crear redes de asociaciones y organizaciones con fines similares.

Perpetuación del poder en nombre de la democracia y el pueblo

El artículo 77 de la Constitución egipcia de 1971 limitaba el tiempo máximo en el poder del presidente de la República a dos mandatos consecutivos. Hacia finales del segundo mandato del presidente Sadat, esta disposición constitucional se modificó, el 30 de abril de 1980, para permitir que el presidente de la República fuese reelegido para más mandatos, sin establecerse límite máximo alguno. La razón alegada para dicha modificación fue la siguiente: "El mandato del presidente comenzó antes de que la Constitución se promulgase y, de acuerdo con los artículos 190 y 77, su mandato concluye en noviembre de 1983. Este resultado, derivado de la aplicación de esta disposición, no es coherente con los principios democráticos que nuestra sociedad salvaguarda".

En términos de representación parlamentaria, resulta esencial establecer el principio de total igualdad entre los ciudadanos y proporcionar salvaguardias contra la descalificación de candidatos de la representación parlamentaria por cualquier motivo. También es necesario adoptar políticas de discriminación positiva dirigidas a grupos marginados. Entre éstas se incluyen la asignación de una cuota de puestos en el Gobierno y la asamblea legislativa a estas minorías y a las mujeres, manteniendo al mismo tiempo el principio de competencia dentro de las cuotas. Sigue siendo necesario establecer comités éticos para la justicia en los parlamentos a fin de evitar que los diputados abusen de su posición política.

Cambios a nivel panárabe

El establecimiento de un buen gobierno a nivel panárabe implica transformar la ineficaz organización regional existente hoy en día en una serie de disposiciones estructurales destinadas a fomentar la integración.

El establecimiento de un buen gobierno a nivel panárabe implica transformar la ineficaz organización regional existente hoy en día en una serie de disposiciones estructurales destinadas a fomentar la integración

Se sugiere el establecimiento de mecanismos regionales se han establecido para resolver disputas y respaldar la diplomacia preventiva entre los Estados. Se ha hecho necesario entre los países árabes acordar una nueva Convención Árabe de Derechos Humanos, plenamente conforme con el sistema de derechos humanos. Esta Convención debería proporcionar los mecanismos necesarios para poner fin a las violaciones de estos derechos a nivel nacional y panárabe. Quizá los más importantes de ellos serían un Consejo Árabe de Derechos Humanos y un Tribunal Árabe de Derechos Humanos, que permitirían a los individuos llevar directamente a los tribunales a sus propios Gobiernos.

Gobierno a nivel mundial

El sistema mundial deberá ser reformado para proporcionar unos canales eficaces y pacíficos para la resolución de disputas y un marco de normas justas suscritas y aplicadas por todos. Dicho sistema deberá hacer valer el Estado de Derecho entre débiles y fuertes por igual; esto exigiría el desarrollo de un instrumento internacional que pueda servir como árbitro imparcial y proporcionar paz, seguridad y progreso a toda la humanidad, basándose firmemente en los derechos humanos y en el ideal de justicia y prosperidad para todos.

El sistema (mundial) debe hacer valer el Estado de Derecho entre débiles y fuertes por igual

La credibilidad de las Naciones Unidas, que mejoraría gracias a este desarrollo, puede permitirle representar un papel fundamental en el proceso de transformación hacia la libertad y un buen gobierno en los países árabes. La organización puede asegurar la finalización de reformas legales iniciales que garanticen a las organizaciones de la sociedad civil la libertad de existir y operar y garantizar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la celebración de elecciones libres y justas.

CONSECUENCIA DE UNA ALTERNANCIA POLÍTICA PACÍFICA EN LOS PAÍSES ÁRABES

La secuencia de acontecimientos que llevaría a la transformación del contexto político actual pasaría por diversas etapas. La visión se hace más borrosa cuanto más se adentra la mirada en el futuro y se multiplican las posibles alternativas. En este contexto, la primera etapa de la transformación es tan crucial que representa, en nuestra opinión, el patrón de referencia por el cual medir el grado de seriedad en la reforma del gobierno en los países árabes.

La reforma requerida en los países árabes estará marcada por el absoluto respeto de las libertades clave de opinión, expresión y asociación en estos países y la finalización de todo tipo de marginación y discriminación de grupos sociales. Eliminará todo tipo de medidas extralegales tales como leyes de excepción o tribunales extraordinarios y establecerá las bases para los principios de transparencia y apertura en todas las organizaciones de la sociedad árabe.

Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas. Sesión de apertura de la Asamblea General, Nueva York, 21 de septiembre de 2004

“Todos los Estados, fuertes y débiles, grandes y pequeños, necesitan un marco de normas justas en cuyo acatamiento universal todo el mundo confíe... Sin embargo, este marco está plagado de lagunas y deficiencias. Con demasiada frecuencia, se aplica de manera selectiva y se hace valer de manera arbitraria. Este marco no tiene la garra que hace de un corpus legislativo un sistema jurídico eficaz... Quienes pretenden conferir legitimidad deben primero encarnarla, y quienes invocan el derecho internacional deben someterse a él”.

Como tal, esta etapa requiere una reforma organizativa inicial de gran alcance, cuyos puntos clave son la garantía de las libertades esenciales y la independencia del poder judicial y de cambios que sometan a las autoridades en el poder a la ley y las fuerzas de seguridad a su mandato original de protección de los ciudadanos y la nación.

Puede esperarse que el clima de libertad creado al dar rienda suelta a esas libertades clave garantice el resto de las condiciones necesarias para un cambio sistémico: instituciones de alta calidad dentro de la sociedad civil y política a nivel nacional y regional y una base política, social y jurídica para que se desarrollen actos posteriores en el escenario “*Izdihar*”.

Epílogo: La flor de loto más lejana

El camino hacia una sociedad de libertad y buen gobierno en los países árabes está plagado de obstáculos formidables. Eso es algo innegable. Pero al final de tan difícil recorrido yace un fin noble, merecedor de las penurias sufridas por quienes lo persiguen.

Ha llegado el momento de recuperar las oportunidades que no se aprovecharon en el pasado. Y cabe esperar que el pueblo árabe decida emprender en esta ocasión la ruta histórica que lo dirigirá al lugar que merece, en un mundo mejor, más justo y libre, el cual habrá contribuido a crear y cuyos beneficios podrá compartir.